



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: 255/2015

Asunto: JGL 2015/09/22 acta 36/2015 s. extraordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la Villa de Candeleda, siendo las **10:00 horas** del día **22 de septiembre de 2015**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario Accidental del Ayuntamiento Andrés Jaramillo Martín.

ASISTENTES:	
Alcalde	
D. E. Miguel Hernández Alcojor	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	Concejales
Andrés Jaramillo Martín	D ^a . María Jesús Tiemblo Garro
Secretario Acctal.	D. David García Núñez
Andrés Jaramillo Martín	D ^a . María Araujo Llamas

A requerimiento de la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, asisten: don Carlos Serrano Marcos, Arquitecto Técnico y don Manuel Urtiaga de Vivar Gurumeta.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

JGL 2015/08/24 ACTA 33/2015, S. ORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 33/2015, de 24 de agosto de 2015.**

02.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

02.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 31** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **24.771,32 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.02.- GASTOS:

02.02.01.- Vista la relación de horas extras presentada por la Jefatura de la Policía Local que se han realizado durante el verano, la Junta de Gobierno acuerda aprobar las mismas y pagarlas en la nómina de septiembre ascendiendo las mismas a la cantidad de 3.998,40€.

02.02.02.- Vista la relación de horas extras presentadas por el **personal contratado para la Campaña de Incendios según convenio con la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León**, la Junta de Gobierno Local acuerda abonar las mismas en la nómina de septiembre. Importe 1.637€.

02.02.03.- Se reconoce la obligación a favor de la empresa **Rompe Records, S.L.** por la actuación del grupo musical LIVERPOOL el día 13 de septiembre con motivo de las fiestas de la Virgen de Chilla por importe de 6.050€ una vez cumplida la prestación de conformidad con los acuerdos de autorización y disposición del gasto que en su día se adoptaron.

02.02.04.- Vista la documentación presentada por el **Director del I.E.S. Candavera** donde se justifica la subvención concedida el pasado 22 de julio, la Junta de Gobierno acuerda reconocer la obligación a favor del citado centro por importe de 1.435,64€ por la realización de las actividades culturales que figuran en la memoria celebradas en el mes de abril y que consistieron en una obra de teatro y la actividad de juego de la oca.

02.02.05.- Se aprueba la documentación presentada por el Concejal D. Carlos Montesino Garro donde se justifica el pago pendiente de justificar que se concedió para abonar la actuación del **grupo musical Azúcar Moreno** por un importe de 10.285€, IVA incluido, reconociéndose la obligación a favor de la empresa Flash Eventos a nombre de D. Ignacio Patán López.

02.02.06.- Se aprueba la relación de premiados en las fiestas de Chilla y la Vela por la actividad tradicional de portadores de **Cabezudos y Gigantes** que asciende conjuntamente a la cantidad de 435€.

02.02.07.- Se acuerda adquirir un teléfono móvil iPhone 6 128GB por importe de 343,12€ IVA incluido y alquilar 4 iPhone por importe de 20€ mes, más IVA, para el equipo de Gobierno con un compromiso de 24 meses y 55€, más IVA, de tarifa plana mensual con llamadas ilimitadas a móviles y fijos, todo ello con la compañía **Movistar**.

También se acuerda adquirir 5 terminales Samsung Galaxy Young 2 por importe de 47,61€ y 7 terminales Kazam Life B5 por importe de 211,75€. Los primeros con una tarifa plana de 20€ mes, más IVA, y los segundos con una tarifa de 10€, más IVA, con un compromiso de 24 meses con tarifa plana de llamadas también con la compañía Movistar.

Con la misma compañía se concertará un seguro por todos los terminales de 83,45€ IVA incluido que se facturara con los consumos.

02.02.08.- Se autoriza, dispone el gasto y reconoce la obligación para la realización de los cursos **Contabilidad Pública Local** para Técnicos y Cálculo y Publicación del coste efectivo de los servicios por importe de 240€ y 120€ respectivamente que



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

imparte el Consejo General de Secretaria, Interventores y Tesoreros de Administración Local (Cosital).

02.02.09.- Visto el escrito presentado por **D. Cipriano Suarez Carreras** donde solicita un anticipo de 200 € de la nómina de septiembre por causas personales, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

02.02.10.- Se autoriza y dispone el gasto para la realización de trabajos de Ávila y Candeleda en tiempos de Santa Teresa por importe de 4.083€, IVA no incluido, y digitalización de las ordenanzas municipales de Candeleda de 1563 por un importe de 2.927€, IVA no incluido, y se adjudica a la empresa **Atornadias, Servicios Culturales para el Turismo** cuyo titular es D. Jesús Rivera Córdoba. Todo ello con cargo a la partida 334/22706 que aunque tiene crédito el interventor advierte del grado de ejecución de todas las partidas vinculadas que hará imposible terminar el ejercicio con crédito suficiente y adecuado con la vinculación 3/2.

02.02.11.- La Junta de Gobierno acordó organizar un Torneo de **Pádel Virgen de Chilla y la Vera**, así como autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago a favor de los campeones categoría A: 300 € masculino, femenino y mixto.

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- Expte. 258/15

Se acuerda dejar la misma sobre la mesa, en virtud del artículo 92.1 del Rof.

02.03.02.- Vistas las alegaciones realizadas por **D. Antonio Ávila Cascajosa** sobre la propuesta de liquidación del contrato de arrendamiento del Bar de la Estación de Autobuses y viendo que solicita que se tenga en cuenta una inversión realizada cuando le fue adjudicado el contrato según se detalla a continuación:

- Arreglo de reja y hacer repisa 125
- Tejado del almacén en chapa 800
- Puerta almacén montada 300
- Repisa de 2,80 x 0,40 cm. almacén 110
- Poner cerrojo en puerta almacén 55 €

La Junta de Gobierno acuerda solicitar al anterior arrendatario las facturas de las citadas obras, así como informe a los técnicos del Ayuntamiento sobre la veracidad de las citadas obras y una valoración de las mismas.

02.03.03.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por el sujeto pasivo que abajo se relaciona, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:

Sujeto Pasivo:	VALOR CATASTRAL	%	AÑOS	TIPO	IMPORTE	BONIF. 35%	IMPORTE	R.A	TOTAL A PAGAR
D. JOSE FERMIN CASTAÑAR REQUENA									
Avda. Juan Pablo II, 12 - 2º B	7.087,05 €	2,1%	10	24%	357,18 €	-125,01 €			232,17 €
Avda. Juan Pablo II, 12 Garaje 1	1.933,62 €	2,1%	10	24%	97,45 €	-34,11 €			63,34 €
Dª CARMEN RIVAS GOMEZ									
Ronda José Mª Monforte, 9 Bajo B	18.726,59 €	2,0%	12	24%	1.078,65 €	-377,53 €			701,12 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. JOSE ANTONIO CARRERAS GUZMAN									
C/ Chilla, 10	16.985,17 €	2,0%	20	24%	1.630,58 €				1.630,58 €
Dª ANA MARIA CARRERAS GUZMAN									
C/ Chilla, 10	16.985,17 €	2,0%	20	24%	1.630,58 €				1.630,58 €
D. JESUS, D. DOMINGO Y Dª Mª VICTORIA LOPEZ HERNANDEZ									
C/ Moral, 35	5.372,47 €	2,4%	3	24%	92,84 €				92,84 €
Dª MARIA DOLORES RETAMAL RETAMAL									
C/ Amargura, 1 - HERENCIA	18.733,49 €	2,0%	14	24%	1.258,89 €	-440,61 €			818,28 €
C/ Amargura, 25 - HERENCIA	6.193,99 €	2,0%	14	24%	416,24 €	-145,68 €			270,55 €
D. JOSE ANTONIO RETAMAL RETAMAL									
C/ Amargura, 25 - HERENCIA	6.193,99 €	2,0%	14	24%	416,24 €	-145,68 €			270,55 €
Nave Lomo 78 - HERENCIA	8.109,41 €	2,0%	14	24%	544,95 €	-190,73 €			354,22 €
HEREDEROS DE Dª ENCARNACION AMATO LEON									
C/ San Pedro de Alcantara,32	44.200,17 €	2,1%	9	24%	2.004,92 €	-701,72 €			1.303,20 €
D. JOSE ANTONIO Y Dª MARIA DOLORES RETAMAL RETAMAL									
No sujeta, fecha entre transmisiones menor 1 año. Fecha transmisión:08/07/2015 Número Protocolo: 330									

02.03.04.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
Dª Sonia Nieto Montil	250 €
D. José Suarez Breñas	250 €
D. Juan Chinarro Galán	250 €
D. Jesús Monje Pérez	250 €
D. Francisco Timón Suarez	250 €
D. Pedro Morcuende	250 €
D. Patrocinio Galán Galán	250 €

02.03.05.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D. José Suarez Breñas	1.305 €
D. Francisco Timón Suarez	504 €
D. Pedro Morcuende Pérez	504 €
D. Patrocinio Galán Galán	504 €
D. Juan Chinarro Galán	599 €
Dª Sonia María Nieto Montil	588 €

02.03.06.- Visto el escrito presentado por **Dª Nieves Mora Barrera**, con nº de registro 6629/15 en el que solicita la devolución de 472,14 € ingresados en exceso en concepto de Plusvalía, una vez comprobado, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

02.03.07.- Visto el escrito presentado por **D. Juan José Garbín Blázquez**, nº



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

6634/2015 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en la fachada del “Mesón él Castillo” durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado. **Tasa: 135 €.**

02.03.08.- Visto el escrito presentado por **D^a María Carmen Suarez Jara**, nº 6628/2015 de Registro de Entrada donde solicita la instalación de barra en la fachada del Bar “La Cuerda” durante los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado. **Tasa: 135 €.**

02.0309.- Visto el escrito presentado por **D^a María Carmen Suarez Jara**, nº 6396/2015 de Registro de Entrada, donde solicita la instalación de barra en la fachada del Bar “La Cuerda” durante los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado. **Tasa: 180 €.**

02.03.10.- Visto el escrito presentado por **D. Gabriel González Vidueira**, nº 6481/2015 de Registro de Entrada, donde solicita la instalación de barra en la fachada del Bar “Yessy” durante los días 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 21 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado. **Tasa: 315 €.**

02.03.11.- Visto el escrito presentado por **D. Sergio Mesa Delgado**, nº 6378/2015 de Registro de Entrada, donde solicita la instalación de barra en la fachada de la “Heladería Mayka” durante los días 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 21 de septiembre de 2015, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado. **Tasa: 315 €.**

02.03.12.- Se aprueba el reconocimiento de derecho de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público con postes y palomillas de las empresas relacionadas correspondientes a los periodos que se indican:

E.ON ENERGIA, S.L

PERIODO	BASE IMP.	IMPORTE
2º TRIMESTRE 2015	1.610,06 €	24,15 €
TOTAL		24,15 €

02.03.13.- Visto el escrito presentado **D^a Gema Escobar Gómez**, con nº 6323/15 de Registro de Entrada, donde solicita el fraccionamiento del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 925,13 €, la Junta de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento en 8 meses según el siguiente plan de pagos:

D ^a GEMA ESCOBAR GOMEZ	DEUDA PRINCIPAL	MENSUALIDADES	INTERESES	TOTAL
29 DE SEPTIEMBRE	925,13 €	115,64		115,64 €
29 DE OCTUBRE	809,49 €	115,64	1,00 €	116,64 €
27 DE NOVIEMBRE	693,85 €	115,64	2,76 €	118,40 €
29 DE DICIEMBRE	578,21 €	115,64	2,53 €	118,17 €
29 DE ENERO	462,57 €	115,64	1,96 €	117,60 €
29 DE FEBRERO	346,93 €	115,64	1,47 €	117,11 €
29 DE MARZO	231,29 €	115,64	0,92 €	116,56 €
29 DE ABRIL	115,65 €	115,65	0,49 €	116,14 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.03.14.- Se reconoce el derecho del listado cobratorio de la tasa de **Guardería Municipal** mes de septiembre de 2015 por importe de **3.523,10 €**.

02.03.15.- Visto el escrito presentado por **D^a M^a del Sol Muriedas Arriaga**, registro de entrada 6151/2015 solicitando la devolución del importe de retirada de vehículo con grúa el 31 de agosto por estar averiado, la Junta de Gobierno acordó comunicar a la interesada que no procede la devolución pues se prestó el servicio de retirada, estando el vehículo aparcado indebidamente.

02.04.- OTROS:
No hay.

03.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

03.01.- LPO-16/15.

La Junta de Gobierno Local se por enterado del Decreto de Alcaldía de 16 de septiembre de 2015.

03.02.- OMR-109/15.

Visto el expediente OMR-109/15 que se tramita a instancia de **Construcciones Dimas Avelina, S.L.**, por el que se solicita licencia urbanística para construcción de cobertizo para guardas herramientas y materiales de 36 m² en c/ Doctor Marañón de este municipio.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 10 de septiembre de 2015, que dice literalmente lo siguiente:

Propiedad: CONSTRUCCIONES DIMAS AVELINA, S.L.	
Situación: CALLE DOCTOR MARAÑÓN	
Actuación Informada: OBRA MENOR	
Nº Expte: OMR-109/15	Nº Registro: 6325/15
Fecha: 10/09/2015	Teléfono: 659.319.355

INFORME:

1. Se solicita licencia urbanística para la construcción de un cobertizo para guardar herramientas y materiales. Tendría una superficie de 36 m² y se situaría en el fondo de la parcela.
2. La parcela se sitúa en Suelo Urbano Consolidado, regulada por la Ordenanza 2. Consultadas las Normas Urbanísticas Municipales, la ordenanza 2 dispone, entre otros puntos, lo siguiente:
 - Usos permitidos:
 - Almacén, en categorías 1^a y 2^a, es decir de cero a 200 m² situado en planta baja, semisótano o sótano.
 - Garaje aparcamiento, en categoría 2^a, en planta baja, semisótano o sótano.
 - Separación mínima a linderos:
 - Fachada: prohibido
 - Fondo: adosada ó 3 metros
 - Laterales: prohibido

- Condiciones de volumen:

Máxima mínima



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Número de plantas: 3 2

- De lo anterior se deduce que la edificación que se puede construir en la parcela según marca la ordenanza 2, entre otros usos permitidos se puede dedicar a almacén o aparcamiento, pero debe situarse en la línea de fachada y adosarse a las medianerías, porque respecto al fondo puede adosarse al mismo o separarse 3 metros. Por otro lado, el número de plantas mínimas permitidas es de 2. Y según todo esto **la edificación pretendida no cumple con los parámetros que indican las N.U.M.**

Con el voto favorable de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO. Denegar lo solicitado ya que la edificación pretendida no cumple con los parámetros que indican las N.U.M.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

03.03.- OM-27/14.

Visto el expediente OM-27/14 que se tramita a instancia de **Purificación Alonso Sabaté**, por el que se solicita licencia urbanística para vivienda unifamiliar en la parcela 69 del polígono 41 de este municipio.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 19 de noviembre de 2014, que dice literalmente lo siguiente:

Analizado el proyecto presentado, y de acuerdo con las Normas Urbanísticas en vigor,

INFORMO:

- Proyecto Básico de vivienda unifamiliar aislada sin visar. El técnico presenta declaración responsable sobre habilitación profesional como técnico titulado competente para la realización del trabajo.
- La finca, de 21.131 m² según catastro, se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN según las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda.
- La actuación, tiene una superficie construida de 360,00 m² y el PEM asciende a 178.651,98 €. De acuerdo a la Ordenanza Fiscal Municipal nº 3 su valoración es de 165.240,00 €.
- Según el artículo 2.06.04.01 de las NUM es USO AUTORIZABLE por lo que debe remitirse a la CTMAyU para su autorización.
- Deberá vincular el terreno al uso una vez autorizado, haciendo constar en el Registro de la Propiedad esa vinculación, así como su condición de indivisible de acuerdo al art. 25.3.c) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.
- La licencia quedaría condicionada a la presentación del correspondiente Proyecto de Ejecución.

Visto el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 31 de marzo de 2015, y número 2235 del Registro de Entrada en el que autoriza el uso solicitado.

Visto el escrito de D. Pedro Herrero Campos de 08 de septiembre de 2015 y número 6380 del Registro de entrada, presentando Nota Simple del Registro de la Propiedad donde vincula la parcela al uso solicitado.

Con el voto favorable de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO. Conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obra mayor a **Purificación Alonso Sabaté**, para vivienda unifamiliar en la parcela 69 del polígono 41 de este municipio, y se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO. Advertir a los interesados, que antes de iniciar la ejecución de las obras deberán presentar la siguiente documentación, entendiéndose condicionada la licencia hasta su presentación:

- Proyecto de ejecución que desarrolla el proyecto básico por el que se obtiene la licencia.

TERCERO. Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística, según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	Base Imponible	Tipo	Importe
ICIO	178.651,98 €	2,75%	4.912,93 €
L. Urbanística	178.651,98 €	0,5%	893,26 €
	Total a pagar		5.806,19 €

CUARTO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

04.- AUTORIZACIONES.

04.01.- EXPTE. 259/15.

En escrito de fecha 03/09/2015, con nre: 6297, **Caprino Delgado Gómez S.C.P.** solicita reducción en el importe del pago de los pastos correspondientes al año 2015 por haber tenido su ganado la tuberculosis.

Visto el informe de los Guardas Rurales de fecha 9 de septiembre de 2015, que dice literalmente lo siguiente:

Personado en el día de la fecha, a las 13:45 horas en el paraje denominado “Collado la Umbría” compruebo como al sitio de “Los Barreos” dentro del monte de U.P. nº 5 y del Parque Regional de la Sierra de Gredos, había pastando una explotación de ganado caprino que figura a nombre de Caprino Delgado Gómez, S.L.

Esta ganadería tiene contrato de acogimiento con éste Ayuntamiento aunque se ha realizado un acotamiento de terreno para pastoreo exclusivo de esta ganadería pues tiene tuberculosis por lo que y para no infectar al resto de ganaderos se realiza este coto estando en el día de hoy fuera de dicho coto.

Los propietarios de esta ganadería están haciendo caso omiso del acotamiento marcado por ganaderos y personal del Ayuntamiento ya que sistemáticamente está pastando fuera del coto haciendo caso omiso de las normas marcadas con el consiguiente peligro de infestación que puede originar al resto de ganaderos.

Con el voto favorable de todos los presentes **se acuerda:**

PRIMERO. Comunicar que en tanto no cumpla con el acotamiento establecido no podrá concederse reclamación alguna.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

05.- SOLICITUDES.

05.01.- EXPTE. 254/15.

En escrito de fecha 16/09/2015, con nre: 6540, el **Gabinete de Presidencia de la**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Diputación Provincial de Ávila, manifiesta lo siguiente:

En contestación a su escrito de fecha 17 de agosto de 2015 y Registro de Salida de ese Ayuntamiento núm. 2065, por el que solicitan el arreglo de varias calles en la localidad de El Raso, y al no existir disponibilidad presupuestaria en estos momentos, le indicamos que ese Ayuntamiento deberá solicitarlo para ser incluido en el Plan Extraordinario del año 2016

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, dando traslado de la misma al Agente de Desarrollo Local a los efectos oportunos.

05.02.- EXPTE. 256/15.

En escrito de fecha 09/09/2015, con nre: 6448, **D^a Pilar Betegón González**, manifiesta lo siguiente:

A TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS QUE FORMAN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CANDELEDA (Ávila)

Me dirijo a ustedes, a fin de que nos ayuden en la INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR para protección de enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica-EM, admitida a trámite en el Congreso de los Diputados, de las Cortes Españolas, y que, para poder seguir los trámites legales correspondientes, se requieren 500.000 firmas presenciales en pliegos de 21 firmas, numerados y sellados por la Junta Electoral Central en Madrid.

Adjunto al presente envío un escrito en el que se explica todo lo acontecido, a la vez que solicita que, a petición de cualquier grupo político de la Corporación, la presentación de una moción en el Pleno de la misma, con su aprobación de apoyo a esta causa, algo que lo han hecho otros Ayuntamientos como Villamayor, Peñaranda de Bracamonte, Carbajosa de la Sagrada, o capitales como Soria, Zamora, y pendiente en otros Ayuntamientos, así como en las Diputaciones, los cuales están tratando de aprobar la moción.

Disculpen que se remita la documentación con tanta premura, ya que todo se tuvo que dejar en suspenso por las elecciones, formación de las respectivas corporaciones, y el mes de agosto, por lo que ruego nos ayuden, es muy importante para todos los enfermos que la ILP salga adelante, el trámite más difícil de la admisión a trámite por el Congreso de los Diputados, ya está hecho, ahora hemos de seguir adelante.

Adjunto al presente remito copia de la documentación referida, incluyendo listado provisional de Ayuntamientos que han aprobado la Moción de apoyo, así como presentación y aprobación de mociones.

El último día para entrega de las firmas y mociones en el Congreso de los Diputados es el día 9 de octubre de 2015, pero lógicamente se están agilizando trámites, con el fin de tener unos días suficientes para repasar toda la documentación en Madrid.

Ruego disculpen todas las molestias ocasionadas y estoy a su entera disposición para cuantas aclaraciones y/o aportaciones se requieran.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

05.03.- EXPTE. 257/15.

En escrito de fecha 7/09/2015, con nre: 6358, la **Asociación Cultural “Condes de Leda”**, manifiesta lo siguiente:

Con fecha de abril del año en curso se hizo, por parte de esta A.C., un registro de entrada a ese ayuntamiento con la comunicación que ahora copio:

Desde esta A.C. “Condes de Leda” queremos ponernos en contacto con el resto de asociaciones culturales de la localidad y entendemos que sería bueno que fuera el propio Ayuntamiento el que coordinara este contacto, haciendo llegar a cada una de ellas la notificación para hacer una



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

puesta en común y buscar, entre todos, un día al que podríamos llamar el “día de las asociaciones”.

Esta celebración estaría bien poderse hacer durante el mes de octubre, que todavía hace buen tiempo y han finalizado las fiestas, el lugar lo decidirá el Ayuntamiento al igual que la forma de llevarlo a cabo. Cada una de las asociaciones presentaría las actividades que realizan y sería una forma de implicar a los/as candedanos/as para entender el por qué de la existencia de las mismas.

Agradeciéndole de antemano su colaboración.

No habiendo recibido ninguna respuesta a este demanda por parte de la corporación anterior, es por lo que se lo comunico para si tiene a bien estudiarla, se pueda llevar a cabo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada comunicando que aunque se considera buena idea, debido a la premura del asunto se estudiará para el año que viene.

Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

06.- COMUNICACIONES.

06.01.- En escrito de fecha 16/09/2015, con nre: 6537, el **Servicio Territorial de Fomento de Ávila**, manifiesta lo siguiente:

En relación con el escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Candeleda (Ávila), registro de entrada nº 20155290007539, de fecha 29 de julio de 2015, por el cual se solicita modificación de pasos de peatones, en Candeleda (Ávila), este Servicio Territorial de Fomento informa favorablemente la ejecución de un nuevo paso de peatones en la avenida “John Major”, a la altura del antiguo centro de fermentación de tabaco, que también es la travesía de la carretera AV-910, tramo Candeleda-L.P. Toledo.

Una vez ejecutado el paso de peatones habrá que colocar la señalización vertical correspondiente. Así mismo se informa favorablemente la modificación del paso de peatones sito en la Avda. “Aviación Española”, a la altura de la calle José Zorrilla, que también es la travesía de la carretera AV-924, P.K. 19,950, tramo Arenas de San Pedro-CL-501.

Este escrito es un INFORME y corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de autorizaciones para realizar obras o actividades no ejecutadas por el Órgano titular de la carretera, según el capítulo IV (TRAVESÍAS Y TRAMOS URBANOS) de la 10/2008, de 9 de Diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

06.02.- En escrito de fecha 16/09/2015, con nre: 6538, el **Servicio Territorial de Fomento de Ávila**, manifiesta lo siguiente:

En relación con el escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Candeleda (Ávila), registro de entrada nº 20155290008383, de fecha 20 de agosto de 2015, por el cual se solicita modificación de señalización en la carretera AV-910, en Candeleda (Ávila), este Servicio Territorial de Fomento informa que no existen ningún inconveniente en desplazar hacia el exterior las señales tipo S-13 de situación de un paso para peatones, siempre y cuando estas señales puedan ser vistas por los vehículos que circulan por la travesía de la carretera AV-910.

Este escrito es un INFORME y corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

autorizaciones para realizar obras o actividades no ejecutadas por el Órgano titular de la carretera, según el capítulo IV (TRAVESÍAS Y TRAMOS URBANOS) de la 10/2008, de 9 de Diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la Sesión **siendo las 11:10 horas**, de lo que, como Secretario doy fe.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, don E. Miguel Hernández Alcojor, en la fecha indicada al margen.

El Secretario Acctal.,

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín.

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

Código Relación: 29

RELACION DE FACTURAS

Nº Registro	Fecha Registro	Número Factura	Fecha Factura	Texto	Razón Social	Importe
1043	01/09/2015	29	31/08/2015	PORTES PARA VALLAR Y ZAORRA	JOSE CARBONERO MORCUENDE	1.573,00 €
1056	02/09/2015	17	02/09/2015	RETIRADA CADAVER CABALLO	SEBERIA CASTELLANA SL	220,00 €
1057	04/09/2015	888	30/08/2015	REVISTA TURISMO AVILA 360	EÑE CREATIVOS AVILA, SL	121,00 €
1058	04/09/2015	9	02/09/2015	SUMINISTRO ELECTRICO	JLC INSTALACION Y MANTENIMIENTO S.L	595,32 €
1059	04/09/2015	28-15MO-276192 Y 278	01/09/2015	TARIFA INTERNET SMARTPHONE, CUOTA MENSUAL	TELEFONICA MOVILES.SERV.MOVILINE	56,87 €
1060	07/09/2015	602467	07/09/2015	ITV VEHICULO AV-3455-G	GRUPO ITEVELESA SL	48,49 €
1061	07/09/2015	23150	07/09/2015	ITV VEHICULO 1968-BNR	PROMOCIONES Y DESARROLLOS GUTIERREZ SL	49,27 €
1062	07/09/2015	574785	18/08/2015	LICENCIA EXHIBICION PELICULA: A CAMBIO DE NADA	WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA, SL	363,00 €
1063	07/09/2015	563	03/09/2015	PLACA HOMENAJE	REVENGA SL	102,53 €
1064	07/09/2015	98-99	14/08/2015	TROFEOS Y CRONOMETRAJE DUATLON	AARON DE LA CUADRA VELASCO	715,47 €
1065	07/09/2015	21500678	31/08/2015	SUMINISTRO FERRETERIA PARA MILLA NOCTURNA,	ANGORA CANDELEDA	372,15 €
1066	07/09/2015	150000405	31/08/2015	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHICULOS AYTO.	ANGORA NR SL	2.747,67 €
1067	07/09/2015	587	20/08/2015	tasas EJECUCIÓN OBRAS ZONA DOMINIO PUBLICO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	195,30 €
1068	08/09/2015	2	11/08/2015	PARTIDOS Y MESAS TORNEO SANTIAGO APOSTOL	IVAN RETAMAL LORENTE	414,00 €
1069	08/09/2015	15006	08/09/2015	VALE MATERIAL DEPORTIVO POR MONOLOGO	LA EXPOSICION C.B	50,00 €
1070	08/09/2015	2357-2358-2359	07/09/2015	LIBROS FIESTAS, ORLAS BODAS Y MATERIAL	JESUS JIMENEZ GRANDE	9.798,17 €
1071	08/09/2015	1	08/09/2015	ARBITRAJE MES DE AGOSTO TORNEO VOLEY	ROSA CRISTINA BARTOLO HERNANDEZ	132,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1072	08/09/2015	001/0134 65	31/08/2015	TORNILLO JUNG. R/CHA.CHJ4	FERRETERIA PEDRO DURAN SL	1,12 €
1073	08/09/2015	41	19/08/2015	MATERIAL LIMPIEZA: TALLER DE VERANO, C.	INMACULADA MAÑOSO DE MATIAS	344,20 €
1074	08/09/2015	1501995	04/09/2015	MATERIAL DROGUERIA	COMERCIAL QUIMICAS GOMEZ SL	614,10 €
1075	09/09/2015	8	09/09/2015	SUMINISTRO DETERGENTE PARA LAVADO NARANJOS	JUAN CARLOS ALISEDA MORCUENDE	15,40 €
1076	09/09/2015	53	08/09/2015	PRODUCTOS PINTURA Y DROGUERIA	ANTONIO BAROLO GARGANTILLA	674,75 €
1077	09/09/2015	12081	02/09/2015	PRODUCTOS espumogenos PC	ROSENBAUER ESPAÑOLA	410,87 €
1078	09/09/2015	1	18/07/2015	BOCADILLOS MARCHA NIÑOS	FERNANDO GARCIA CHOZAS	150,00 €
1079	09/09/2015	210	31/08/2015	SERVICIO RECOGIDA CONTENEDORES	RECICLADOS ROMER SL	968,00 €
1080	09/09/2015	70887	05/09/2015	COPIAS TOSHIBA E-STUDIO 2540C	OFIMATICA TOLEDANA,S.A	95,64 €
1081	10/09/2015	15FOF00 0389	31/08/2015	COMBUSTIBLE VEHICULOS AVTO.	FLORENTINO MONFORTE GOMEZ S.L.	190,95 €
1082	10/09/2015	492	31/08/2015	DESBROCE ALAMBRADA CERROS DEL LLANO	JOSE MANUEL GOMEZ PEREZ	2.286,90 €
1083	10/09/2015	151609	31/08/2015	MATERIAL CONSTRUCCIÓN	MUÑOZ MIRANDA S.L	371,01 €
1086	09/09/2015	64308 - 69918	12/08/2015	CONSUMO ELECTRICO JUNIO Y JULIO	CIDE HCENERGIA SA	797,74 €
1087	18/09/2015	31-08/18- 09	18/09/2015	CORRESPONDENCIA DEL 31 DE AGOSTO AL 18	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	296,40 €

TOTAL: 24.771,32 €